

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : FARIDE MORALES RODRÍGUEZ  
DEMANDADO : LUÍS ANÍBAL GALLEGUO CUERVO  
RADICACION : 2012-00135

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 17 de noviembre de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ**  
Secretaría

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

I. En atención al memorial visto a folios 42 a 44, se indica a la apoderada de la demandante que como quiera que no ha habido sentencia que ordene seguir adelante la ejecución y no hay liquidación del crédito en firme, aún el Despacho no puede pronunciarse respecto de la solicitud de entrega de dineros en el presente proceso ejecutivo.

II. Para que tenga lugar la audiencia de trámite prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 2:00 pm del día 23 del mes de enero de 2017, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias número 24 ubicada en el segundo piso de la torre B del Palacio de Justicia.

Para tal fin procede el Despacho a decretar las pruebas solicitadas:

**POR LA PARTE ACTORA**

DOCUMENTALES

Téngase como tales los documentos que acompañaron la demanda y las aportadas al descorrer las excepciones de mérito propuestas por el demandado, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

OFICIOS

Se niega la solicitada, por expresa prohibición contemplada en el artículo 173 inciso 2º del Código General del Proceso.

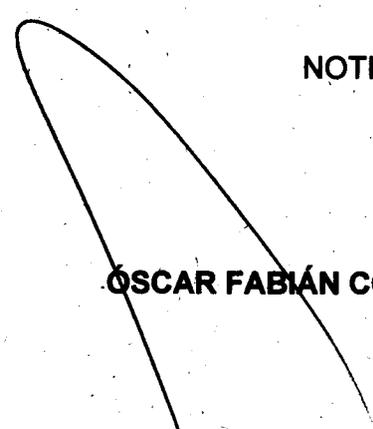
**POR LA PARTE DEMANDADA**

DOCUMENTALES

Téngase como tales los documentos que acompañaron la contestación de la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

Se advierte a las partes que además de presentarse personalmente a la audiencia, lo han de hacer con sus testigos enunciados en la demanda y contestación.

NOTIFÍQUESE

  
**OSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

  
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 082 del

25 NOV 2016